



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23
24100 VILLABLINO. (LEÓN)
Teléf. 47.00.01 Fax: 98747 22 36
Correo electrónico: registro@villablino.es

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA EN EL EXPEDIENTE PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE DIRECCION FACULTATIVA DE LA OBRA “FASE 3: CONSTRUCCION DE PLAYA FLUVIAL EN VILLASECA DE LACIANA. REVEGETACION DE TALUD Y EDAR”. EXPTE. 1197/2024.

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado. Licitación electrónica.

En la sede del Ayuntamiento de Villablino (León), siendo las 13:00 horas del día 29 de agosto de 2024, se reúne la mesa de contratación en el expediente arriba indicado, con la siguiente composición:

PRESIDENTE: Don Juan Antonio Gómez Morán, concejal del Ayuntamiento de Villablino.

VOCALES:

Don Miguel Broco Martínez, Secretario Acctal del Ayuntamiento.

Don Jordi Anfruns Martínez- Interventor Acctal del Ayuntamiento.

D. Gustavo-Antonio Martínez López, Técnico Administración General.

SECRETARIA: Doña Argentina García Alonso, funcionaria.

Concurriendo el quórum de constitución que exige la disposición adicional segunda apartado 7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos del **ORDEN DEL DÍA:**

PRIMERO.- CALIFICACION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR EL LICITADOR PROPUESTO EN EL EXPEDIENTE 1197/2024, PARA ADJUDICAR EL SERVICIO DE DIRECCION FACULTATIVA DE LA OBRA “FASE 3: CONSTRUCCION DE PLAYA FLUVIAL EN VILLASECA DE LACIANA, REVEGETACION DE TALUD Y EDAR”.

Por la mesa de contratación, se procede a efectuar el examen y la calificación de la documentación requerida por Decreto de 27/08/2024, al licitador propuesto EQUATTRO ARQUITECTURA MAS INGENIERIA S.L., provisto de C.I.F. B24541229, para acreditar su capacidad de obrar, aptitud para contratar y la solvencia económica y técnica.

Por la mesa de contratación se verifica que la documentación está completa y conforme con la cláusula 21ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, y por unanimidad de los cuatro miembros presentes, **ACUERDA:**





ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23
24100 VILLABLINO. (LEÓN)
Teléf. 47.00.01 Fax: 98747 22 36
Correo electrónico: registro@villablino.es

PRIMERO.- Admitir y declarar la suficiencia de la documentación presentada por el propuesto como adjudicatario EQUATTRO ARQUITECTURA MAS INGENIERIA S.L., provisto de C.I.F. B24541229.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIO DE DIRECCION FACULTATIVA DE LA OBRA “FASE 3: CONSTRUCCION DE PLAYA FLUVIAL EN VILLASECA DE LACIANA. REVEGETACION DE TALUD Y EDAR” EXPTE. 1197/2024.

La mesa de contratación, por unanimidad de sus cuatro miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Proponer al órgano de contratación, la adjudicación a **EQUATTRO ARQUITECTURA MAS INGENIERIA S.L., provista de C.I.F. B24541229**, del contrato de servicio de DIRECCION FACULTATIVA DE LA OBRA “FASE 3: CONSTRUCCION DE PLAYA FLUVIAL EN VILLASECA DE LACIANA. REVEGETACION DE TALUD Y EDAR”. EXPTE. 1197/2024.

Precio del contrato: 967,62 euros y 203,20 euros de IVA.
Total: 1.170,82 euros.

SEGUNDO.- Disponer la publicación del acta en el perfil del contratante.

Siendo las trece horas y cuarenta minutos del día del encabezamiento, se cierra la sesión, de la que se extiende la presente Acta, que es firmada por los miembros de la mesa de contratación, y de lo que como secretaria de la mesa, certifico y doy fe.

Documento firmado electrónicamente en fecha al margen expresada.

